



Yanahuara, 07 de noviembre de 2024.

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

PRESENTACIÓN:

Cordiales saludos. El presente boletín ha sido elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad distrital de Yanahuara con la finalidad de que las diferentes unidades orgánicas dispongan de información suficiente a nivel normativo para el adecuado desempeño de sus funciones.

Todo ello considerando el principio de legalidad [1] que rige el funcionamiento de la administración pública.

Asimismo, somos de la concepción que el presente constituirá una herramienta útil considerando además que, la publicidad de las normas determina su vigencia y exigibilidad (ello dada presunción de su conocimiento general por el sólo hecho de estar publicadas).

Por otro lado, dado que el funcionamiento del Estado ha dado lugar a la existencia de sistemas administrativos, es que se incorpora los informes y opiniones expuestas por parte de los denominados entes rectores (SERVIR, OSCE, entre otros) conforme a su relevancia.

Atentamente,

Oficina de Asesoría Jurídica-MDY

Proyectado para la Oficina de Asesoría Jurídica.

[1] Conforme al numeral 1.1. del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, "[l]as autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

[2] Conforme al criterio del Tribunal Constitucional peruano, "(...) la publicidad de las normas es una garantía esencial en todo Estado Constitucional de Derecho, puesto que el cumplimiento de las exigencias de publicidad del referido principio permite determinar la vigencia de las normas, así como garantizar la seguridad jurídica en todo ordenamiento constitucional" Fundamento 53 de la STC 0001-2017-PI/TC.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Yanahuara
INTEGRIDAD-DESARROLLO-CULTURA

Boletín n.º 233-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

LEY N.º 32155

LEY QUE MODIFICA LA LEY 29497, NUEVA LEY PROCESAL DEL TRABAJO, A FIN DE GARANTIZAR EL ACCESO A LA JUSTICIA LABORAL

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
07/11/2024	CONGRESO	Todas las unidades	<p>La Ley N.º 32155 modifica la Ley 29497, conocida como la Nueva Ley Procesal del Trabajo (NLPT), con el propósito de garantizar el acceso a la justicia laboral. Esta ley introduce varias disposiciones para optimizar y agilizar los procesos laborales. Entre sus modificaciones, busca transferir ciertas competencias a los juzgados de paz letrados para facilitar el acceso a la justicia laboral y descongestionar los juzgados especializados y superiores, haciendo que los casos lleguen más rápidamente a una sentencia definitiva.</p> <p>La ley también prioriza la oralidad y la concentración en los procesos, lo que contribuye a reducir tiempos y mejorar la eficiencia de los procedimientos judiciales en beneficio de los trabajadores y empleadores.</p> <p>El objetivo principal de la Ley N.º 32155 es mejorar el acceso a la justicia laboral en Perú. Su finalidad es agilizar los procesos judiciales relacionados con conflictos laborales, permitiendo que los casos sean resueltos de manera más rápida y eficiente, y reduciendo la carga en los juzgados especializados y superiores.</p>	<p>Ley que modifica la Ley 29497, Nueva Ley Procesal del Trabajo, a fin de garantizar el acceso a la justicia laboral - LEY - N° 32155 - CONGRESO DE LA REPUBLICA</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 233-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor de diversos gobiernos locales

Decreto Supremo n.º 210-2024-EF

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
07/11/2024	ECONOMÍA Y FINANZAS	Todas las unidades	<p>El Decreto Supremo N° 210-2024-EF autoriza la transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2024 a favor de diversos gobiernos locales. Este decreto permite la reasignación de recursos financieros para apoyar proyectos y actividades en las diferentes regiones del país.</p> <p>El objetivo principal de esta norma es optimizar la asignación de recursos públicos y apoyar la implementación de proyectos locales que contribuyan al desarrollo y bienestar de las comunidades.</p> <p>La finalidad de esta norma es garantizar una distribución equitativa y eficiente de los recursos del presupuesto del sector público, asegurando que los gobiernos locales cuenten con los fondos necesarios para llevar a cabo sus iniciativas y programas.</p>	<p>Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor de diversos gobiernos locales - DECRETO SUPREMO - N° 210-2024-EF - ECONOMIA Y FINANZAS</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 233-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31968, Ley de la Justicia Itinerante para las personas en condición de vulnerabilidad

DECRETO SUPREMO N.º 012-2024-JUS

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
07/11/2024	JUSTICIA	Todas las unidades	<p>El Decreto Supremo n.º 012-2024-JUS aprueba el Reglamento de la Ley N° 31968, conocida como la Ley de la Justicia Itinerante para las personas en condición de vulnerabilidad. Esta norma busca garantizar el acceso a la justicia de personas en situación de vulnerabilidad, brindando servicios sin discriminación por razones de origen, raza, género, discapacidad, entre otros factores, y respetando la identidad cultural y lingüística de los usuarios.</p> <p>El objetivo principal de esta norma es acercar la justicia a las poblaciones más vulnerables y alejadas del país, asegurando que puedan acceder a servicios judiciales de manera efectiva y sin barreras.</p> <p>La finalidad de esta norma es garantizar el acceso a la justicia mediante la implementación de campañas itinerantes que brinden asesoría legal gratuita y servicios de conciliación extrajudicial en las localidades donde residen las personas en condición de vulnerabilidad. Esto incluye temas de alta demanda como pensiones de alimentos, reconocimiento de paternidad, rectificación de actas de nacimiento, matrimonio o defunción, y casos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.</p>	<p>Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31968, Ley de la Justicia Itinerante para las personas en condición de vulnerabilidad - DECRETO SUPREMO - N° 012-2024-JUS - JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS</p>